Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 1 de 87

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/12/2025 A 31/12/2025	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [X]
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	63.60 %	52.54%

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	N/A
DEPENDENCIA	Subdirección para la Discapacidad
CARGO	Subdirectora para la Discapacidad
LOCALIDAD	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	OMAIRA ALARCÓN SALCEDO KAREN ALEJANDRA ROMERO CORCHUELO JHONATAN NICK RODRIGUEZ PINZON BARBARA ESTHER SANCHEZ GRASS DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	8211-2025
FECHA DE CONTRATO	06/05/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial aprobada el 08 de mayo 2025 según registro en SECOP II Modificación No.1 fecha de aprobación de póliza 26 de junio de 2025 según registro en SECOP II Modificación No.2 fecha de aprobación de póliza 8 de enero de 2026 según registro en SECOP II
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.317.029-1
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor inicial Convenio $1.353.554.569 Aportes Inicial SDIS $1.109.914.747 Aportes total Inicial Asociado $ 243.639.822
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 2 de 87

FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2025
ADICIÓN	ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8211 de 2025, en la suma SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 667.412.029) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 538.184.267) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS • El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 129.227.762) en especie.
PRÓRROGA	**MODIFICACIÓN No. 2** PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO por CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 15 de mayo de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	Se presentan garantías que amparan el contrato, las cuales fueron aprobadas por la Entidad. Se encuentran vigentes las garantías para amparar el convenio de asociación 8211-2025	Plataforma del SECOP II / convenio 8211-2025
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se cuenta con acta de inicio firmada, modificación No.1 aprobada el 12 de junio de 2025 y modificación No.2 de fecha 29 de diciembre de 2025. El acta de liquidación no aplica para este	Plataforma del SECOP II / convenio 8211-2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 3 de 87

	periodo por el convenio está ejecución. - Plataforma del SECOP II / convenio 8211-2025	
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	Se realizó el aporte establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo.	Informe de gestión del convenio 8211-2025 para el periodo 1 al 31 de diciembre de 2025. - Certificación de aportes firmada por el revisor fiscal y representante legal. -Facturas.
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	Se da cumplimiento con el aporte frente a los aspectos contratados. Se cuenta con los dos perfiles de servicios generales con inclusión. Y se llevó a cabo las actividades ofertadas. Sala estimulación sensorial: 24 y 31 diciembre del 2025	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA GR9 EXT 26122025 ACTA GR9 EXT 01122025
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Para el periodo de ejecución, se han destinado los recursos recibidos de la SDIS, exclusivamente para la prestación del servicio acorde con la estructura de costos	Informe de ejecución del 1-31 de diciembre de 2025 presentado al equipo apoyo a la supervisión de los rubros a reconocer en el periodo en mención con la liquidación de cupos
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se realizó la entrega de informes en el tiempo solicitado.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 para el periodo del 1 al 31 de diciembre no tuvo ninguna vinculación laboral con menores de edad de manera directa o indirecta	Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1AdLYZwtm0-qTpdIbgfUTildR01sKnZDW

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 4 de 87

		Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA SCO externo 09_18122025 · ACTA EXT G9 29122025
8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	El Centro Integrarte Atención externa Grupo 9, durante el presente periodo del 1 al 31 de diciembre no fue sometido a ningún tipo de soborno o conductas asociadas a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal, razón por la cual no fue necesario realizar las acciones descritas en la Presente obligación.	No Aplica
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	Durante el presente periodo se tiene vinculado más del 50% de mujeres, para la ejecución del convenio, acorde a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1AdLYZwtm0-qTpdIbgfUTildR01sKnZDW -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se realiza el registro de las mujeres Contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual se comparte con el equipo de apoyo a la supervisión. Este registro se realizó durante el primer mes de ejecución.	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 5 de 87

11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	No Aplica para el presente periodo, no se realizó capacitación de lenguaje no sexista.	No aplica
12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	En el periodo reportado no se requirieron propuestas de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet	No Aplica
13. Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	En el periodo reportado no se requirieron propuestas de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet	No Aplica
14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	Durante el periodo reportado no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación 8211-2025	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025 · ACTA EXT G9 29122025
15. Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	Para el presente periodo se realizó la debida reserva de las actividades ejecutadas, las cuales son utilizadas para fines propios del convenio.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025 · ACTA EXT G9 29122025
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes,	No aplica para el periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025. toda vez que no se presentó ninguna	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 6 de 87

a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	situación que amerite del proceso indicado en la presente obligación	
17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	Para el periodo en ejecución comprendido entre el 1 al 31 de diciembre del 2025, el centro garantiza el uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información	ACTA EXT G9 01122025
18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el periodo reportado no se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Externa grupo 9	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. . · ACTA EXT G9 29122025
19. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	Para el periodo reportado de diciembre se realiza la apertura de buzón en los días dispuestos por el Referente Técnico SIAC.	Formato apertura buzón de sugerencias, radicado en nivel central, ante el referente técnico SIAC. ACTA CIAEG9 10122025
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no	No Aplica toda vez que para el presente periodo comprendido desde el 1 al 31 de diciembre del 2025. Ya que el centro no requirió realizar ningún proceso de deber de denuncia ante alguna autoridad competente.	No Aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 7 de 87

heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	Entre el 1 al 31 de diciembre del 2025 en el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025
22. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, durante el periodo de 1 al 31 de diciembre del 2025 facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio.	● Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre - Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ● · ACTA SCO externo 09_18122025 ● · ACTA EXT G9 29122025
23. Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a	Se da cumplimiento con el aporte frente a los aspectos contratados.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 8 de 87

los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se cuenta con los dos perfiles de servicios generales con inclusión. Y se llevó a cabo las actividades ofertadas. Sala estimulación sensorial: 24 y 31 de diciembre del 2025	supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025
24. Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	El Asociado asumió dentro de los costos para la ejecución del contrato las contribuciones impuestos y adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Rete fuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas que sean aplicables al convenio 8211 de 2025 durante el primer mes de ejecución.	No Aplica
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	En el presente periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025 el CIAEG9 no realizo actividades adicionales a las contempladas en el anexo técnico.	No Aplica
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presentó el informe mensual del periodo del mes de 1 al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Informe Mensual del Ejecución de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico
2. Presentar el “INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META” de manera mensual, reportando la información solicitada	Se realizó entrega del informe CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 9 de 87

en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" el 22 de diciembre del 2025.	operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se mantuvo vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control	Certificado de Inspección, vigilancia y control vigente. El cual reposa en la oficina de coordinación. Documentación de vehículos en carpeta Física.
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Se presta el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se cuenta con 04 rutas de las siguientes características: RUTA 1: SZU838, MODELO: 2012 Transporte, Secretaría de Movilidad CAPACIDAD: 19 Pasajeros, y demás entidades competentes. MARCA: Kia LICENCIA DE TRANSITO 10022169782 SOAT: 90732016 SEGUROS DEL ESTADO Vigencia 02/02/2026. PÓLIZA RCE Y RCC: 101022017 SEGUROS DEL ESTADO S.A Vigencia 02/02/2026 TÉCNICO MECÁNICA: 179621610 CDA MOVILIDAD BOGOTA 17/02/2026 Vigencia SAS. TARJETA DE OPERACIÓN: 391672 vigencia 06/10/2026 RUTA 2: TDL992, MODELO: 2012 CAPACIDAD: 19 Pasajeros, MARCA: Kia LICENCIA DE TRANSITO 10002630424 SOAT: 89072214 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA Vigencia 07/11/2025 PÓLIZA RCE Y RCC: 02131101003318 SEGUROS DEL ESTADO S.A Vigencia 23/01/2026	Supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA CIAEG9 02122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 10 de 87

	MECÁNICA: TÉCNICO 176983463 CDA INGENIERIA SAS Vigencia SAS 05/11/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 449550 vigencia 10/10/2026. RUTA 3: TGK370, MODELO: 2012 CAPACIDAD: 19 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE TRANSITO: 10018555078 SOAT: 90472505611371175 HASTA 16/02/2026 LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS PÓLIZA RCC: 2000669202 hasta 07/11/2026 SEGUROS MUNDIAL. PÓLIZA RCE: 2000669203 hasta 07/11/2026 SEGUROS MUNDIAL TÉCNICO MECÁNICA: 179293638 hasta 04/02/2026 CDA DE LA 129 TARJETA DE OPERACIÓN: 510840 hasta 24/08/2027 INLEBA S.A.S RUTA 4: WNS 771, MODELO: 2015 CAPACIDAD: 20 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE TRANSITO: 10028945371 SOAT: 90725142600067919 HASTA 17/02/2026 SEGUROS MUNDIAL	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 11 de 87

	PÓLIZA RCC: 101000870 hasta 27/08/2026 SEGUROS DEL ESTADO PÓLIZA RCE: 101000669 hasta 27/08/2026 SEGUROS DEL ESTADO TÉCNICO MECÁNICA: 179539595 hasta 14/02/2026 CDA ECO AUTOS TARJETA DE OPERACIÓN: 399078 hasta 12/08/2026 Empresa de transporte escolar y turismo ltda	
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Se realizaron los pagos de servicios públicos como luz, agua, Internet, de acuerdo con el anexo técnico.	Esta información reposa en el informe de gestión del 1-31 de diciembre de 2025. Compartido en drive con la supervisión. Ítem 19.9. SERVICIOS PÚBLICOS.
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 mantuvo el sistema de 9 cámaras de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y monitor instalado en la oficina de coordinación	Se encuentra en la oficina de coordinación. Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA SCO externo 09_18122025 · ACTA GR9 EXT 26122025 · ACTA EXT G9 29122025
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002	El asociado presentó certificación firmada por el revisor fiscal, la cual acredita que se encuentran al día	Certificación de aportes parafiscales e informe de gestión de diciembre de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 12 de 87

y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	en el pago de Seguridad Social y Parafiscales.	
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 realizó el pago oportuno de los honorarios al talento del mes de diciembre del 2025.	Informe Mensual de Ejecución del 1-31 de diciembre de 2025. - Transacción bancaria / Anexo de dispersión bancaria. -Planillas de seguridad social por cada contratista.
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Para el presente periodo el centro hace entrega actualizada de la malla de identificación de actores el día 22/12/2025 Referentes técnicos y equipo de apoyo a la supervisión	Drive https://mail.google.com/mail/u/1/#starred/FMfcgzQbfTtZTTRPpSdHggqBzvqnwxF Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 13 de 87

		operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025
10. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	Se da cumplimiento con la obligación al mantener el 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio.	-Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 ACTA CIAEG9 02122025
11. Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No Aplica el convenio se encuentra en ejecución.	No Aplica
12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de	Se está adquiriendo a pequeños productores dando cumplimiento al porcentaje establecido.	Facturas informe financiero correspondiente al periodo comprendido entre el 1-31 de diciembre de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 14 de 87

la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.		
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	Se garantizó que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos y avalados por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta noviembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA CIAEG9 02122025
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se dio cumplimento a esta obligación en el segundo mes de ejecución del convenio.	No aplica
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se dio cumplimento a esta obligación en el segundo mes de ejecución del convenio.	No aplica
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se dio cumplimento a esta obligación en el segundo mes de ejecución del convenio.	No aplica
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza	Para el presente periodo, el centro garantiza y mantiene reserva y confidencialidad y no compartió ni	ACTA CIAEG9 02122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 15 de 87

comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	divulgó fotos, videos de la población, en redes sociales o privadas o piezas comunicativas.	
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades y procesos que se encuentran ejecutando en el presente periodo, están acorde con todos los documentos contractuales y precontractuales, así como con instructivos y procedimientos en el marco de la eficiencia y eficacia en el servicio. La realización de actividades debe estar acorde a lo estipulado en el anexo técnico, en el marco normativo, decretos y demás normatividad que le aplique. - Intervenciones Grupales. - Intervenciones individuales. - Estudios de caso - Actas de visita Esta obligación no se superviso durante este periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025.	Historias sociales Carpeta de intervenciones grupales
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física	Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025. No se han presentado omisiones o situaciones de violencia hacia las personas con discapacidad.	- Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre - Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. - · ACTA SCO externo 09_18122025 - · ACTA GR9 EXT 26122025 - · ACTA EXT G9 29122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 16 de 87

y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.		
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Para este periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025 no se reportaron novedades.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Se dio cumplimiento en los tiempos establecidos, de acuerdo con lo avalado del Plan de Generalización de apoyo.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Durante el presente periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025 se mantiene actualizado el cronograma general con las actividades programadas en el centro	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los	No Aplica para este periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025. Ya que todas las personas con discapacidad cuentan con este formato en las historias sociales.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 17 de 87

tiempos establecidos en el anexo técnico.		operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Se elaboraron los estudios de caso requeridos para las personas con discapacidad.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	Se dio cumplimiento a esta obligación en los tiempos establecidos según el anexo técnico.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025, el centro integrarte atención externa grupo 9, lleva un registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE: Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FORGD-013
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Aplica para un participante.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 18 de 87

11. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	En el periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025 no se realizaron documentos relacionados con experiencias obtenidas en la ejecución del convenio	- No Aplica
12. Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	No aplica para el presente periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre del 2025 toda vez que, en el centro, no se requirió realizar ninguna denuncia con la población	No aplica
13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	No aplica para el presente periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre del 2025, toda vez que, en el centro, no se requirió realizar este tipo de articulaciones	No Aplica
14. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	No aplica para el presente periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre del 2025, dado que no se han asignado al centro, otras actividades dadas desde la supervisión.	No Aplica
15. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará	Se adjunta la información de las fichas SIRBE elaboradas en visitas de validación en el SharePoint	**La información reposa en el DRIVE compartido por la SDIS** **https://mail.google.com/mail/u/1/#starred/FMfcgzQbfLQCWGQzCVNrFlNVWfJPPqCR**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 19 de 87

de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.		https://sdisgovco-my.sharepoint.com/personal/ccarrillod_sdis_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fccarrillod%5Fsdis%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2025%2FINFORMES%20CUALI%20CUANTITATIVOS%20CONVENIOS%202025%2FCIAE%2FCIAE%20G9&ga=1 Correo enviado el 26 de diciembre del 2025: Janneth Melo Victorino <jmelov@sdis.gov.co>, mcamachor@sdis.gov.co, Johana Pinzòn Ruiz johana.educacion@hotmail.com Omaira Alarcon Salcedo Oalarcons@sdis.gov.co -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 ACTA CIAEG9 02122025
16. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asi mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones	Se hizo envío de control radicado con las actuaciones de validación de condiciones, suspensiones y levantamiento de suspensión.	Correo electrónico. Correo enviado el 26 de diciembre del 2025: Janneth Melo Victorino <jmelov@sdis.gov.co>, mcamachor@sdis.gov.co, Johana Pinzòn Ruiz johana.educacion@hotmail.com Omaira Alarcon Salcedo Oalarcons@sdis.gov.co -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 20 de 87

dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.		servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 ACTA CIAEG9 02122025
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos..	Se orientó a referentes familiares, cuidadores y cuidadoras, de las personas con discapacidad sobre la importancia de acceder a los servicios de salud, evidenciando cumplimiento en asistencia a controles médicos, entrega oportuna de formulación para los participantes que tienen tratamiento farmacológico y entrega de tratamientos farmacológicos en los tiempos estipulados con ellos. Se garantizó seguimiento a vigencia de órdenes médicas entregados por referentes familiares.	EQUIPO DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD COMPONENTE SALUD 12 DE DICIEMBRE DEL 2025 CIAE G9
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil	Se garantiza el diligenciamiento diario de los formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud.	EQUIPO DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD COMPONENTE SALUD 12 DE DICIEMBRE DEL 2025 CIAE G9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Página 21 de 87

establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.		
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	El CIAEG9, se encuentra generando la socialización de los documentos solicitados en el anexo técnico desde el programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud Por medio de correo electrónico se hace envío de protocolos del programa.	EQUIPO DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD COMPONENTE SALUD 12 DE DICIEMBRE DEL 2025 CIAE G9
4. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	Se continúa diariamente la exploración de condiciones físicas y mentales a los participantes al	Formato de Intervenciones: con referentes familiares, cuidadores y cuidadoras.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 22 de 87

	ingreso y egreso del centro, evidenciando y reportando cualquier novedad que se presente durante la prestación del servicio e informando si es el caso a los referentes familiares plasmado en intervenciones individuales. Se garantiza la toma de constantes vitales para los participantes que tienen tratamiento farmacológico durante la jornada de atención y su respectiva administración y registro en el formato de medicamentos. Se realiza seguimiento adecuado en caso de que se presenten variables en las constantes.	Formato registro diario actividades de cuidado para la salud código: FOR-PSS-143 Formato ingreso de medicamentos código: FOR-PSS-146 Formato seguimiento de enfermería código: FOR-PSS-361
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	Se dio respuesta a esta obligación en los tiempos establecidos por el anexo técnico.	No Aplica
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	Para este periodo de diciembre del 2025 se organizan los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 23 de 87

		jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link ACTA CIAEG9 10122025
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	En el periodo de diciembre del 2025 no se ha requerido informar a la supervisión sobre daño generado a la documentación objeto de custodia.	No Aplica
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El centro dispone de un área para el almacenamiento de las historias sociales, las condiciones ambientales y de seguridad son apropiadas.	Área espacio físico avalado para el archivo por la SDIS ACTA CIAEG9 10122025
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de	No aplica para diciembre del 2025 ya que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 24 de 87

que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.		
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	La información reposa en la oficina de coordinación. El pc no cuenta con claves o encriptaciones.	Observación directa en la unidad operativa Drive; https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link ACTA CIAEG9 10122025
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	En el periodo de diciembre del 2025, no fueron solicitadas las historias sociales y sus documentos para consulta por las autoridades competentes	No Aplica
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso no se terceriza, se tiene contratada al auxiliar administrativo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1AdLYZwtm0-qTpdIbgfUTildR01sKnZDW ACTA CIAEG9 10122025
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Los documentos elaborados para el presente periodo y durante la ejecución del convenio tiene identificado quien lo constituyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de identidad	Historias sociales Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 25 de 87

		-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA CIAEG9 10122025 · ACTA EXT G9 29122025
10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Se llevó a cabo la apertura de buzón de diciembre del 2025. El documento se radico dentro del tiempo establecido por la SDIS	Correo electrónico 23 diciembre: Pedro Sebastian Grosso Perez <pgrosso@sdis.gov.co>, Karen Romero Corchuelo <romerocorchuelokaren@gmail.com 29 diciembre: Pedro Sebastian Grosso Perez <pgrosso@sdis.gov.co>, Karen Romero Corchuelo <romerocorchuelokaren@gmail.com Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA CIAEG9 10122025
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Se diligencian los reportes de información definidos en el anexo técnico. Dando cumplimiento a la obligación.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 26122025 · ACTA EXT G9 29122025 ACTA CIAEG9 10122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 26 de 87

		Oficio de Apertura de buzón de sugerencias del mes de diciembre ante Referente SIAC.
12.Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Para este periodo de reporte se cuenta con las cantidades de cajas, carpetas y demás insumos descritos en el anexo y sabana de elementos.	Los insumos solicitados se encuentran en la unidad operativa en el lugar donde se encuentra gestión documental. ACTA CIAEG9 10122025
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	Se cuenta con el talento humano completo según las especificaciones del anexo técnico.	Drive https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1AdLYZwtm0-qTpdIbgfUTildR01sKnZDW Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA GR9 EXT 01122025 · ACTA SCO externo 09_18122025 · ACTA GR9 EXT 26122025 · ACTA EXT G9 29122025
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el	Se presentaron las hojas de vida dentro del tiempo establecido.	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 27 de 87

asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado		
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	Las hojas de vida se encuentran a disposición para ser revisadas y se cuenta con las actas de inducción del talento humano	DRIVE https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1AdLYZwtm0-qTpdIbgfUTildR01sKnZDW ACTA GR9 EXT 01122025
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	Se encuentra actualizada la matriz de seguimiento del talento humano	DRIVE https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1AdLYZwtm0-qTpdIbgfUTildR01sKnZDW ACTA GR9 EXT 01122025
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	La información reposa en el DRIVE compartido por la SDIS.	DRIVE https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1AdLYZwtm0-qTpdIbgfUTildR01sKnZDW ACTA GR9 EXT 01122025
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 durante el 1 al 31 de diciembre del 2025 garantizó el talento humano en el horario establecido para la modalidad. .	- ACTA GR9 EXT 01122025
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	Para el cumplimiento de esta obligación durante el 1 al 31 de	- ACTA GR9 EXT 01122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 28 de 87

	diciembre del 2025 se contó con el registro de minuta.	
8. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	En los contratos firmados se hace la especificación de que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	DRIVE https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1AdLYZwtm0-qTpdIbgfUTildR01sKnZDW
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	Durante el presente periodo del 19 al 31 de diciembre del 2025 se garantiza la utilización de todos los espacios ofertados, los cuales fueron avalados y aprobados por la Subdirección de Plantas Físicas	Observación a verificar en la unidad operativa. Donde se evidencia los espacios ofertados para la ejecución del convenio. Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA SCO externo 09_18122025
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	No se poseen sistemas de transporte vertical.	No aplica
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	Se cuenta con la revisión vigente. La revisión se llevará a cabo cada seis meses.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA SCO externo 09_18122025
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de	Se dio cumplimiento a esta obligación en los tiempos establecidos.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 29 de 87

evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA SCO externo 09_18122025
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	Durante el presente periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025 se mantuvieron las instalaciones del centro en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada; acorde a lo establecido en el anexo técnico y plan de saneamiento. Se dio cumplimiento a lo establecido en el plan de saneamiento realizando las siguientes actividades: Se realizó limpieza periódica de los diferentes espacios del centro de lunes a viernes de acuerdo con el	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA SCO externo 09_18122025 · ACTA GR9 EXT 26122025 · ACTA EXT G9 29122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 30 de 87

	cronograma de áreas Se realizaron procesos de desinfección y asepsia	
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	Se efectúa durante el periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025 la debida implementación el documento de prevención de accidentes.	Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA SCO externo 09_18122025
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	Para este periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025 no se hace reporte o notificaciones relacionadas con la infraestructura.	No Aplica
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	Durante el presente mes se da cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen implementando de la siguiente manera los criterios del componente de gestión ambiental establecido en el anexo técnico: De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico el PIGA 2025-2028 cuenta con 6 programas los cuales en el presente periodo se	· Carpeta drive “Convenio 8211 – 2025”: https://drive.google.com/drive/folders/1Fh0X3wyqstPCYSDBAh7udEHUUytlEMKB?usp=drive_link ACTA CIAEG9 10122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 31 de 87

	implementaron de la siguiente manera: **Programa Ahorro y Uso eficiente de agua** El centro integrarte atención externa grupo 9, garantizo durante el presente mes la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua. Se realiza el reporte de consumos de agua subdirección para la discapacidad todos los jueves, se cuenta con fichas publicitarias y se verificó que los sistemas inodoros son ahorradores. **Programa de Ahorro Uso eficiente de energía** El centro integrarte atención externa grupo 9, garantizo la Implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía, se cuenta con sistemas de ahorro instalados a través de luminarias tipo LED. **Programa de Gestión de Residuos** **Residuos sólidos aprovechables y no aprovechables:** En las áreas ofertadas baños de participantes, área de cuidado a la salud, se implementa el uso de contenedores negro para puntos ecológicos negro y blanco, y en la cocina se cuenta con contenedores negro y descomide. El centro integrarte atención externa grupo 9, garantizo la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables, siguiendo las recomendaciones de los referentes técnicos y con los soportes	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 32 de 87

	presentados de acuerdo con el diligenciamiento de los siguientes formatos durante el mes reportado: -Formato registro, medición y control de residuos entregados (FOR-GA-009) -Formato certificado de recolección residuos sólidos (FOR-GA-010) -Formato ruta de recolección interna de residuos sólidos – RRIRS (FOR-GA-005). -Formato Reporte trimestral de residuos sólidos aprovechables y seguimiento a cláusulas de acuerdos y acciones (FOR-GA-011) el cual no aplica para el presente periodo. Se cuenta con cuarto de almacenamiento temporal de residuos para uso de la unidad operativa, el mismo presenta lo siguiente: -Presenta acabados que garantizan limpieza y desinfección. -Cuenta con sistema de ventilación ventanas, puerta de acceso, este espacio es para el almacenamiento de residuos aprovechables, y no aprovechables con 2 contenedores negros y 1 contenedor blanco. -Cuenta con suministro cercano de agua y sistema de drenaje instalado -Extintor -Rutas internas de recolección de residuos sólidos -El cuarto está construido de manera que se evite el acceso y proliferación	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 33 de 87

	de insectos, roedores y otras clases de vectores. -El cuarto es accesible al personal autorizado -Cuenta con extintor vigente, señalizado -Cuenta con balanza o dinamómetro para realizar el pesaje del material reciclable y no reciclable generado en la unidad operativa - **Residuos peligrosos** El centro integrarte atención externa grupo 9, garantizo el cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos. Para este mes no se generaron residuos peligrosos. Se mantuvieron las hojas de seguridad de los insumos químicos, las cuales se encuentran en el área de almacenamiento de insumos químicos del centro y en el drive, para su consulta. - **Residuos especiales** El centro integrarte atención externa grupo 9, garantizo lo descrito en el componente de Gestión de Residuos Especiales, sin embargo, para el mes del presente informe, no ha generado residuos especiales. - V**ertimientos:** El centro integrarte atención externa grupo 9, garantizo lo descrito por el componente de vertimientos. Se evidencian matrices de aspectos e impactos y riesgos ambientales; Se contó con bidón de aceite vegetal	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 34 de 87

	usado el cual permanece en el área del servicio de alimentos. **Consumo sostenible** El centro integrarte atención externa grupo 9 garantiza la implementación del manual de compras verdes a través de sus insumos químicos de aseo los cuales son biodegradables en un buen porcentaje. Se realizó el 19/12/2025 como cierre del grupo focal la feria de pequeños productores donde se invitó a comerciantes de la zona a vender sus productos agrícolas y se articuló con el CIAI Grupo 2 también para que comercializaran su abono orgánico producido en el lombricultivo. **Adaptación al cambio climático** Promoviendo el plan institucional de movilidad sostenible con el talento humano, el cual en su mayoría llega a la unidad operativa en medios de transporte sostenible como bicicleta, patineta eléctrica o caminando. El centro integrarte atención externa grupo 9 implementa una huerta urbana ya establecida la cual de acuerdo con el anexo técnico se va a ir embelleciendo y aumentando productividad en articulación con terapia ocupacional y nutrición durante la vigencia del convenio. **Comunicación formación y sensibilización** Durante el presente periodo de acuerdo con el cronograma de socializaciones del PIGA no se realizaron socializaciones teniendo en cuenta que de acuerdo al mismo	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 35 de 87

	se finalizaron en el mes de noviembre. El día 22 de diciembre se realizó la revisión del drive ambiental por parte de la referente técnica ambiental, en la cual no se generaron hallazgos ni observaciones, se dejó como único compromiso la realización del reporte trimestral de residuos durante la primera semana de enero. Todo lo anterior se puede verificar y consultar en la carpeta drive y física del componente de gestión ambiental	
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	Se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de la siguiente acción: Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.	INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 CONVENIO 8211_2025. Donde se encuentra los siguientes documentos actualizado al mes de diciembre de 2025. Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN https://drive.google.com/drive/folders/1Sg4j5wqH5eA43MTrLwLeogoc2kQJkqYG -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. · ACTA EXT G9 29122025
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional:	Se implementó la estrategia de Información, Educación y Comunicación, en:	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 36 de 87

Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	Prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos -Sesión 7 ají con cáscara de naranja (10/12/2025) huertas comunitarias y la agricultura urbana, con las siguientes sesiones: -Sesión 7 feria de pequeños productores locales (19/12/2025)	DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN//INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 CONVENIO 8211_2025. Subcarpeta CIUDADANÍA ALIMENTARIA https://drive.google.com/drive/folders/1O-k-UqG_Qbe8Q_Ya6ZPiAardb2jryiqm - Prevención pérdidas y desperdicios de alimentos - Huertas comunitarias y agricultura urbana Donde se encuentran los siguientes documentos: Estrategias Soportes -Herramientas -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad · ACTA EXT G9 29122025
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, proveedor Fedecundi. Compras públicas a pequeños productores locales, de agricultura campesina, familiar y comunitaria.	Facturas presentadas en el informe financiero de diciembre de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 37 de 87

acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.		
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	Se implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN// INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/ CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 CONVENIO 8211_2025. / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE Subcarpeta Etapa 2. Abastecimiento alimentario y entrega de apoyos alimentarios/ Inocuidad alimentaria https://drive.google.com/drive/folders/1UoCjzn8NVViUns2IXStZQsaZJLNTj9ot Donde se encuentra los siguientes documentos actualizados al mes de diciembre de 2025. Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD- PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. Plan de capacitación en medio físico, Actas, listado de asistencia y registro fotográfico, durante el mes de diciembre se realizaron las siguientes capacitaciones, con sus respectivas actas ubicadas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 38 de 87

		en/ SOPORTES CAPACITACIÓN: https://drive.google.com/drive/folders/1VmaDPnst-SX23xCIVtHjv6lwyAwiSWDC Actualización registro mensual derivación dietaría 09/12/2025. Acta # 265 Espesantes para dietas 09/12/2025. Acta # 267 Cocción de alimentos 12/12/2025. Acta # 271 Minuta patrón y ciclos de menús derivado 16/12/2025. .Acta # 276

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 39 de 87

5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	Se realizó vigilancia y seguimiento del estado nutricional a nivel individual propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Se realizó la obligación establecida, mediante la elaboración de la matriz de la clasificación del estado nutricional de los participantes con la toma de las medidas antropométricas. La toma de diciembre se realizó a 48 participantes. Además de los seguimientos nutricionales por cambio de peso mayor al 2%.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 CONVENIO 8211_2025. ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE SUBCARPETA Actualizada al mes de diciembre de 2025 VIGILANCIA NUTRICIONAL **https://drive.google.com/drive/folders/1YfBFoW5l5py0xa9ulHnuMKlL2bzKaT7I** Donde se encuentra: Matriz clasificación nutricional diciembre 2025 Matriz seguimientos nutricionales diciembre. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA EXT G9 /12/2025
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de	Se implementó la estrategia de Información, Educación y Comunicación, de acuerdo con la promoción de prácticas saludables de alimentación, con la siguiente sesión: -19/12/2025: feria de pequeños productores locales	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN// INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 CONVENIO 8211_2025. SUBCARPETA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS https://drive.google.com/drive/folders/1VMQ0sdh153LjgFBkSkiGkGZw_NgBLqeY

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 40 de 87

generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.		Subcarpeta - 1. ESTRATEGIA IEC -SOPORTES ESTRATEGIA I.E.C. -HERRAMIENTAS -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA EXT G9 /12/2025
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	Se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.	INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 CONVENIO 8211_2025. Donde se encuentra los siguientes documentos actualizado al mes de diciembre de 2025. Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ https://drive.google.com/drive/folders/1Sg4j5wqH5eA43MTrLwLeogoc2kQJkqYG -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA EXT G9 /12/2025
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones	Se implementaron las Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 41 de 87

mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Se contó con concepto higiénico sanitario con fecha de expedición no mayor a (1) año, favorable con requerimiento. Se contó con los conceptos higiénicos sanitarios favorables de los proveedores directos y distribuidores con fecha de expedición no mayor a (1) año	GRUPO 9 CONVENIO 8211_2025. Subcarpeta ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE https://drive.google.com/drive/folders/1unb3um71NjSKcuxeTolqTpLvkN4KAIyl Subcarpeta: .- Abastecimiento Alimentario Plan de compras semanal - Plan de compras mensual -Formato verificación trasporte de alimentos. -Formato recepción de alimentos. -Formato control y entradas de alimentos. -Formato preparación de alimentos Subcarpeta INOCUIDAD ALIMENTARIA https://drive.google.com/drive/folders/1UoCjzn8NVViUns2IXStZQsaZJLNTj9ot Donde se encuentra: el concepto higiénico sanitario, el plan de saneamiento de la unidad operativa. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA EXT G9 29122025
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la	Se implementó el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 42 de 87

Secretaria Distrital de Integración Social.	residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos. Se realizó el diligenciamiento de los Formatos asociados al Plan de Saneamiento	INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 CONVENIO 8211_2025. ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE Subcarpeta: INOCUIDAD ALIMENTARIA Donde se encuentra: https://drive.google.com/drive/folders/1idXecVY-3vtV1Xyu78z87Ixiv77APcRJ -Plan de saneamiento de la unidad operativa -Formato declaración de compromiso firmado. -Formatos en físico en la carpeta del componente de salubridad ubicada en el archivo del centro donde se evidencian los siguientes formatos.: -Formato registro control de plagas -Formato de limpieza, Desinfección y acciones correctivas. -Formato seguimiento a soluciones desinfectantes. -Formato inspección del manejo de elementos en desuso embalajes y empaques. -Formato inspección presencia de plagas. -Formato verificación de hermeticidad. -Formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable. -Formato de control de temperatura de equipos de refrigeración. -Formato de control de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 43 de 87

		temperatura congelación mes de diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ·ACTA EXT G9 29122025
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	Se implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. Durante la recepción de alimentos, se verificó el cumplimiento del etiquetado y rotulado por parte del fabricante, conforme a lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y la Resolución 719 de 2015. Asimismo, se diligenció el rotulado de los alimentos decepcionados durante diciembre de 2025.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 9 CONVENIO 8211_2025. SUBCARPETA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE https://drive.google.com/drive/folders/1mknOVr_jytlDfPREOLKPwsOIWhCeHNbj Subcarpeta: - Abastecimiento Alimentario - Plan de compras semanal - Plan de compras mensual - Formato verificación trasporte de alimentos. -Formato recepción de alimentos -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ·ACTA EXT G9 29122025
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	No aplica toda vez que para el periodo del presente informe no se ha presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y de alimentos, sin embargo, cuentan	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 44 de 87

	con los lineamientos descritos en plan de saneamiento básico y protocolo de manejo de eventualidades	
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se contó con los equipos y menaje en buenas condiciones para la entrega de apoyos alimentarios a los participantes en el centro. Donde se encuentra el inventario de la unidad operativa.	Elementos incluidos en la sabana en buen estado en uso en el servicio de alimentos. Durante el mes de diciembre de 2025. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad · ACTA EXT G9 29122025
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	Se cuenta con los elementos de la sabana de costos.	Facturas de elementos radicadas en el Informe Mensual de Ejecución -Certificaciones de desgaste radicadas en el Informe Mensual de Ejecución Esta información reposa en computador de coordinación en carpeta 8211 subcarpeta actas de supervisión subcarpeta diciembre -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad · ACTA GR9 EXT 26122025 ACTA GR9 EXT 01122025
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o	Se cuenta con los bienes muebles descritos en el anexo técnico.	ACTA GR9 EXT 01122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 45 de 87

actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.		
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	Se cuenta con el documento de la gestión realizada ante la administradora de la ARL.	No Aplica
2.Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Se cuenta con la matriz de identificación de riesgos peligrosos.	Esta información reposo en la oficina del coordinador y en drive compartido con el operador. DRIVE https://drive.google.com/drive/folders/1gOg_hVSmUF6C4HdI2l8CC9pXzl0UEYuI ACTA GR9 EXT 01122025
3. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	Se dio cumplimiento durante el primer mes de ejecución.	No Aplica
4. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de Presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	Se cuenta con el cronograma de capacitaciones. Y estas se llevaron a cabo el día 22/12/2025	https://drive.google.com/drive/folders/1_y120wC0V3Z7TYSQDbUeEKhwaBptG-JQ _ACTA GR9 EXT 01122025

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 46 de 87

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor inicial Convenio $1.353.554.569 Aportes Inicial SDIS $1.109.914.747 Aportes total Inicial Asociado $ 243.639.822
ADICIONES:	ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8211 de 2025, en la suma SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 667.412.029) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 538.184.267) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS • El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 129.227.762) en especie.
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS $ 865.976.286* **Valor aportado Asociado $ 204.285.444*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*SDIS $ 782.122.728* *ASOCIADO $ 168.582.140*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Una vez suscrita la modificación 2, el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera:
MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA-VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de DOS MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.020.966.598) distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS M/CTE ($ 1.648.099.014) que corresponde al 81,55%.

El asociado aporta la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 372.867.584) que corresponde al 18,45% en especie, de los cuales DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 288.104.580) del aporte mínimo y que corresponde al 14,26% y OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS M/CTE ($ 84.763.004) de aporte adicional que corresponde al 4,19%

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO: __APLICA: _X_

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 47 de 87

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$ 75.019.873
	Aseo Institucional	*$ 100.597*
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	*$ 114.304*
	Bienes consumibles	$ 82.167
	Vigilancia	*$ 4.479.591*
	Medios Tecnológicos	*$ 17.393*
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	*$ 13.850.670*
	Transporte	*$ 33.701.278*
COSTO VARIABLE	Alimentos	*$ 128.566*
	Aseo Institucional	$ 6.220
COSTO DE REALIZACIÓN	Espesantes	*$ 0*
	Reparaciones de Infraestructura	*$ 0*
	Servicios Públicos	$ 806.120
	Piezas comunicativas	*$ 0*
	Bienes consumibles Única Entrega	*$ 0*
	Gestión Ambiental, Contrato Respel y PEC Única Entrega	*$ 0*
OTROS	N/A	*$ 0*

El valor total para pagar en el periodo es: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 128.306.779).

Nota: En el presente informe se verifican y radican Costos fijos y Realización del 1-31 Diciembre de 2025 y Costos Variables del 19 al 31 de Diciembre de 2025.

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 8211-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 48 de 87

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE A MEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES			
1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con esta obligación, cuenta con Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual RCE # 33-40-101085221-0 y Póliza de Cumplimiento # 33-44-101262641-0 de SEGUROS DEL ESTADO SAS, vigente para el convenio de asociación.
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo se suscribió modificación No.2 de fecha 29 de diciembre de 2025. El asociado suscribió acta de inicio con fecha 09 del mes mayo de 2025 y modificación No 1 el 12 de junio de 2025. No sé a suscrito acta de liquidación por cuanto el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 49 de 87

3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado aporta los valores propuestos en el proceso competitivo.
4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo el CIAEG9 cuenta con 2 personas con Discapacidad para el perfil de servicios generales. El asociado dio cumplimiento a los factores ponderables ofertados, en el mes de diciembre de 2025 y contrató el perfil en condición de discapacidad.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado destino los recursos que recibió de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado presentó, Informe mensual de ejecución del 1 al 31 de diciembre de 2025, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	De acuerdo al seguimiento realizado en el periodo en mención, no se identificó vinculación directa o indirecta de menores de edad en el desarrollo de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de la obligación contractual.
8	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	NO APLICA	No se observa prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado en el periodo en mención, se observa el cumplimiento de la presente obligación, el centro integrarte atención externa grupo 9, contó con un porcentaje de más del 50% mujeres vinculadas.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la obligación, registró a las mujeres en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 50 de 87

	Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.		Secretaría de Desarrollo Económico, durante el primer mes de ejecución.
11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia.	NO APLICA	No aplica para el presente periodo.
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado no ha sido requerido por el supervisor.
13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante	NO APLICA	En el periodo reportado no se ha requerido del presente procedimiento.
14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado, se identificó que el asociado no divulgó, ni realizó propaganda a nombre de su organización que involucrara a la población vinculada al convenio de asociación vigente.
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el asociado dio cumplimiento a la obligación, el centro integrarte atención externa grupo 9 hizo uso adecuado de la información y actividades que se realizaron en el marco del convenio de asociación en el presente periodo.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado no ha sido requerido por autoridad competente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 51 de 87

17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado ha hecho uso adecuado y confidencial de la información suministrada en virtud al convenio de asociación.
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalar publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado no realizó reuniones o manifestaciones de índole política ni instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte.
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, conforme el procedimiento Servicio Integral de Atención a la ciudadanía de la SDIS, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS)
20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que	NO APLICA	El asociado no requirió la implementación de la obligación, toda vez que no tuvo conocimiento de hechos relacionados con cualquier tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 52 de 87

	cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado cumple con lo dispuesto en La ley 1581 de 2012; sin embargo, no se ha recogido información en bases de datos que sea susceptibles de tratamiento por entidades públicas o de naturaleza privada
22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado facilitó la información requerida, con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del convenio de asociación.
23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento de la presente obligación.
24	Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	NO APLICA	El Asociado realizo el pago del impuesto de timbre dentro de los tiempos establecidos.
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del	NO APLICA	En el presente periodo el CIAEG9 no realizo actividades adicionales a las contempladas en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19 19:23:04-05:00 - Pagina 53 de 87

	convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con las obligaciones suscritas para este componente.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 9, presenta informe mensual del 1-31 de diciembre de 2025 en los tiempos estipulados en la presente obligación.
2	Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, realizó él envió del informe Cuali-Cuanti por correo electrónico el 22 de diciembre de 2025, dando cumplimiento a esta obligación.
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención externa Grupo 9, cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia vigente.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	El asociado presta el servicio de transporte, a través de los vehículos autorizados, con su respectivo contrato y documentos propios para la movilización de los automotores. Vehículos que se encuentran en Bogotá para el traslado de la población. Se presta el servicio de transporte de acuerdo al anexo técnico, se cuenta con 04 rutas de las siguientes características y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 54 de 87

			la primera que se relaciona adicionalmente esta fija en el centro: RUTA 1: SZU838, MODELO: 2012 Transporte, Secretaría de Movilidad CAPACIDAD: 19 Pasajeros, y demás entidades competentes. MARCA: Kia LICENCIA DE TRANSITO 10022169782 SOAT: 90732016 SEGUROS DEL ESTADO Vigencia 02/02/2026. PÓLIZA RCE Y RCC: 101022017 SEGUROS DEL ESTADO S.A Vigencia 02/02/2026 TÉCNICO MECÁNICA: 179621610 CDA MOVILIDAD BOGOTA 17/02/2026 Vigencia SAS. TARJETA DE OPERACIÓN: 391672 vigencia 06/10/2026 RUTA 2: TDL992, MODELO: 2012 CAPACIDAD: 19 Pasajeros, MARCA: Kia LICENCIA DE TRANSITO 10002630424 SOAT: 89072214 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA Vigencia 07/11/2025 PÓLIZA RCE Y RCC: 02131101003318 SEGUROS DEL ESTADO S.A Vigencia 23/01/2026 MECÁNICA: TÉCNICO 176983463 CDA INGENIERIA SAS Vigencia SAS 05/11/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 449550 vigencia 10/10/2026. RUTA 3: TGK370, MODELO: 2012 CAPACIDAD: 19 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE TRANSITO: 10018555078 SOAT: 90472505611371175 HASTA 16/02/2026 LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS PÓLIZA RCC: 2000669202 hasta 07/11/2026 SEGUROS MUNDIAL.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 55 de 87

			PÓLIZA RCE: 2000669203 hasta 07/11/2026 SEGUROS MUNDIAL TÉCNICO MECÁNICA: 179293638 hasta 04/02/2026 CDA DE LA 129 TARJETA DE OPERACIÓN: 510840 hasta 24/08/2027 INLEBA S.A.S RUTA 4: WNS 771, MODELO: 2015 CAPACIDAD: 20 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE TRANSITO: 10028945371 SOAT: 90725142600067919 HASTA 17/02/2026 SEGUROS MUNDIAL PÓLIZA RCC: 101000870 hasta 27/08/2026 SEGUROS DEL ESTADO PÓLIZA RCE: 101000669 hasta 27/08/2026 SEGUROS DEL ESTADO TÉCNICO MECÁNICA: 179539595 hasta 14/02/2026 CDA ECO AUTOS TARJETA DE OPERACIÓN: 399078 hasta 12/08/2026 Empresa de transporte escolar y turismo ltda
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado al centro por parte del equipo de seguimiento a la calidad operativa, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día, asimismo el asociado adjuntó en el informe de ejecución del 1 al 31 de diciembre de 2025, los respectivos comprobantes de pago

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 56 de 87

6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas al centro por parte del equipo de seguimiento a la calidad operativa, fue posible verificar que el asociado cuenta con un monitor de ocho cámaras, instalado en la oficina de coordinación, las cuales funcionan adecuadamente y cumplen con lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico.
7	Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, mediante revisión informe de gestión del periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en convenio, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes.
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación, realiza el pago de honorarios correspondientes al periodo comprendido entre el 1 al 30 de diciembre de 2025 aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 57 de 87

	seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.		
9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	SATISFACTORIO	De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se verificó la malla de identificación de actores actualizada y enviada en los tiempos estipulados.
10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	SATISFACTORIO	El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 58 de 87

12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, por más del 30% del valor ejecutado, mediante el proveedor Fedecundi (abarrotes, frutas y verduras).
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	SATISFACTORIO	El asociado garantiza la información que se derive de la implementación del servicio de acuerdo a lo avalado por la oficina de comunicaciones de la SDIS.
2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	NO APLICA	Se dio cumplimiento a la presente obligación durante el segundo mes de ejecución.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA	NO APLICA	Se dio cumplimiento a la presente obligación durante el segundo mes de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 59 de 87

	DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. .	NO APLICA	Se dio cumplimiento a la presente obligación durante el segundo mes de ejecución.
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.
2.4 RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, presentó el informe cualitativo y cuantitativo del servicio de atención para personas con discapacidad, dando cumplimiento a la presente obligación.
2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se observó a la población realizando diferentes actividades junto con los profesionales del centro; garantizando así, que estén libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 60 de 87

	grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación		
3	Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado informó cada una de las novedades presentadas relacionadas con la prestación del servicio.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	El centro para el presente periodo ejecuta las actividades del Plan de Generación de Apoyos desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro	SATISFACTORIO	Se evidencia cronograma de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, ubicado en la oficina de la coordinación.
6	Elaborar y mantener actualizado el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro realizó los planes Personalizados de Apoyos acorde a los lineamientos del anexo técnico.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro, elaboró los estudios de Caso que se requirieron para las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 61 de 87

8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	De acuerdo a las visitas realizadas por el equipo de seguimiento a la calidad operativa del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se evidencia que el asociado implementó las medidas de seguridad requeridas para evitar posibles evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el centro.
9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado lleva el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión.
10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro realizó los seguimientos bimestrales para la población correspondiente.
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	NO APLICA	En el periodo reportado no se realizaron documentos relacionados con experiencias obtenidas en la ejecución del convenio
12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	NO APLICA	No Aplica para el periodo toda vez que, en el centro, no se requirió por realizar ninguna denuncia con la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19 19:23:04-05:00 - Pagina 62 de 87

13	Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	NO APLICA	En el periodo reportado no se requirió la acción descrita en la presente obligación
14	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	NO APLICA	No aplica para el presente periodo dado que no se han asignado al centro, otras actividades dadas desde la supervisión.
15	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	SATISFACTORIO	El asociado hizo envío de control de radicados con las actuaciones de validación de condiciones, suspensiones y levantamiento de suspensión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 63 de 87

16	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Así mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	SATISFACTORIO	El centro Integrarte de atención externa Grupo 9 Durante el presente periodo envío los formatos de control de radicación SIRBE de acuerdo a los tiempos y lineamientos indicados por el equipo SIRBE. Además, subió al drive dispuesto para el cargue de los documentos que sustentan el proceso de registro de las novedades (ingresos por traslado) y validación de condiciones. Dando cumplimiento a la obligación. Subsanado así la presente obligación.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			
1	Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado por el profesional del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud se logró evidenciar que por parte del equipo profesional del CIAE se generó acompañamiento y orientación a los referentes familiares de las personas con discapacidad con el objetivo de lograr el acceso a los servicios de salud de forma oportuna.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 64 de 87

2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado por el profesional del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud se logró evidenciar que desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes.
3	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el	SATISFACTORIO	Durante al seguimiento realizado por el profesional del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud se logró evidenciar que el asociado se encuentra generando la socialización de los documentos solicitados en el anexo técnico desde el programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 65 de 87

	equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		
4	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado por el profesional del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud se logró evidenciar que el asociado realizo de manera oportuna y adecuada el diligenciamiento de los formatos de registro de actividades de cuidado diario para la salud en los cuales se logró evidenciar el estado de salud físico y mental de los participantes.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado realizo las acciones a lugar con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones verificadas desde el componente de salud.
2.5 RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado remitió en tiempo, la socialización de directrices documentales; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado organizó los documentos generados, de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 66 de 87

3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado no ha presentado informe de daños generados en la documentación.
4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de un área avalada por plantas físicas; para ejercer la custodia documental.
5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 67 de 87

6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	Para el periodo del presente informe, no aplica esta obligación, dado que no ha sido requerida entrega parcial de la documentación custodiada.
7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	El asociado no fue requerido por entes de control, ni ninguna autoridad competente; razón por la cual la información se encuentra debidamente resguardada.
8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El proceso de gestión documental, es ejercido por una profesional; de acuerdo con las especificaciones técnicas.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado garantizó que los documentos elaborados contaran con plena identificación de quien los elaboró.
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	El asociado allegó documentación que hace parte de la ejecución del convenio, de acuerdo con las directrices técnicas entregadas.
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de	SATISFACTORIO	El asociado diligenció y presentó los reportes de información definidos en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 68 de 87

	atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.		
12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con los insumos de archivo, necesario para llevar a cabo las actividades de la gestión documental.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.
2.6 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado cumplió con las condiciones exigidas en el talento humano, señalado en el Título 4 del anexo técnico, dando cumplimiento a la obligación.
2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.	NO APLICA	El asociado dio cumplió a la presente obligación durante el primer mes de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 69 de 87

3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive, con sus respectivos soportes de inducción y capacitaciones adelantadas por el asociado.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del 1 al 31 de diciembre de 2025.
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a esta obligación, remitió las hojas de vida y acta de inducción del personal entrante.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico
7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación, el asociado implementa un sistema de registro manual.
8	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	El Asociado en el periodo reportado compartió los contratos del talento humano indicando las especifidades de la obligación.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.
2.7 RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 70 de 87

1	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación.
2	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	Las instalaciones no poseen sistemas de transporte vertical.
3	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	SATISFACTORIO	Verificación visual del documento presentado por el operador. Certificado de inspección y revisión del equipo silla oruga, efectuado por la empresa SMART MOTION SAS, efectuado el día 01/10/2025.
4	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 71 de 87

	del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
5	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Se verificó durante el seguimiento realizado que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población.
6	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
7	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o	NO APLICA	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 72 de 87

	departamental, personerías, veedurías o similares.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
2.8 RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	SATISFACTORIO	El asociado continuó con la implementación de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.
2.9 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado dio cumplimiento acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 73 de 87

2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	SATISFACTORIO	En el periodo de reporte, el asociado implementó la estrategia de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana.
3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de ejecución el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina.
4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado diligenció e implementó los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 74 de 87

5	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, realizó la vigilancia del estado nutricional a nivel individual propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS.
6	El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado implementó la estrategia de Información, educación y comunicación, teniendo en cuenta las necesidades de la población atendida.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.
2.10 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado el asociado realizó la entrega de apoyos alimentarios acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 75 de 87

	técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.		
2	El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte, el asociado aplicó Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Cuenta además con concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos cargado en drive destinado para ello.
3	Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado contó con el Plan de saneamiento publicado en el drive dispuesto por la SDIS y presentó durante el periodo de reporte, los soportes de implementación con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos.
4	El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte el asociado implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 76 de 87

	resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.		
5	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	NO APLICA	No aplica, dado que durante el período correspondiente a este informe no se han presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y alimentos. No obstante, se cuenta con los lineamientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico y el Protocolo de Manejo de Eventualidades.
6	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	Se verificó que contaron con disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje para el almacenamiento, preparación y servido de los alimentos, igualmente se revisó la vajilla en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos. Los equipos se encuentran funcionando adecuadamente. (Se verificó en el servicio de alimentos que por protocolo se están utilizando para la preparación y suministro de cada tiempo de comida)
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.
2.11 RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	SATISFACTORIO	El asociado dispone de los elementos de la sabana, dando cumplimiento a la presente obligación.
2	Mantener los bienes muebles Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se verificó el cumplimiento de la presente obligación. Se evidencia que el asociado mantiene los elementos de la sabana de costos en adecuadas condiciones y realiza los ajuste necesarios,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19 19:23:04-05:00 - Pagina 77 de 87

	oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.
2.12 RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la presente obligación en el primer mes de ejecución, cargo al drive del convenio documento donde se evidencia las gestiones adelantadas con la ARL y su porcentaje de cumplimiento mayor al 85%.
2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la presente obligación carga al drive del convenio matriz de identificación de riesgos.
3	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento durante el primer mes de ejecución.
4	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	SATISFACTORIO	Durante este periodo del 1-31 de diciembre de 2025, el asociado programado y realizo capacitaciones de control de peligros y nivel de riesgos.
	Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.

2.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 78 de 87

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de apoyo a la supervisión mediante oficio firmado el primer mes de ejecución.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Los desembolsos mensuales se realizaron de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos en encuentra en SECOP II
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se suministra la información requerida brindando orientación técnica y seguimiento a la implementación del programa Alimentación y Nutrición como parte del proceso de atención y desarrollo de ejes de acción del servicio. Actas asesorías técnicas, correos envío de documentos y avales programa Alimentación y Nutrición. Carpeta drive Línea técnica Programa Alimentación y Nutrición. Diciembre de 2025. Desde la referencia técnica de los centros integrarte, se generó un espacio con la Coordinadora, orientado al análisis y revisión de lo propuesto en el Plan de Generación de Apoyos del Centro, con el fin de conocer el avance de los apoyos generados y establecer las acciones pertinentes que permitan dar cumplimiento a dicho plan. Asimismo, se realizó la revisión de las situaciones particulares de los participantes y de las actividades en las que se encuentran vinculados, con el propósito de brindar retroalimentación técnica coherente con lo dispuesto en el Anexo Técnico vigente y los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social. Por otra parte, se revisaron los formatos de salida presentados durante el mes, con el fin de asegurar que el contenido técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 79 de 87

			cumpliera con los requerimientos mínimos establecidos para su implementación. Se suministra la información y lineamientos técnicos requeridos para la adecuada implementación del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud de acuerdo a la identificación de falencias en el seguimiento al operador a través de la visita a la unidad realizada el día 29 de diciembre
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se dio continuidad a las articulaciones previamente establecidas, con el propósito de favorecer los procesos de inclusión social de las personas con discapacidad. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer la coordinación interinstitucional, optimizar las rutas de atención y promover la generación de entornos accesibles y participativos.
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento Técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas los días: 1. 01/12/2025 2. 10/12/2025 3. 12/12/2025 4. 18/12/2025 5. 26/12/2025 6. 29/12/2025
7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	NO APLICA	Para el presente periodo no se remiten listados para ingreso, sin embargo en caso de presentarse la necesidad se hará la remisión respectiva en el próximo mes.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	SATISFACTORIO	Se suscribió modificación contractual No.2 el 29 de diciembre de 2025. No se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 80 de 87

			realizó liquidación ya que el convenio se encuentra en ejecución.
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	La Entidad cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Es necesario que el asociado, de cabal cumplimiento a las obligaciones descritas por anexo técnico y convenio de asociación; dado que de eso depende el buen servicio y atención para la población atendida.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes del periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] [X]

(En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento).

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19 19:23:04-05:00 - Pagina 81 de 87

1. Lista de chequeo organización de documentos
2. Oficio radicación informe asociado o contratista
3. Factura del asociado o contratista
4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5. RUT del asociado o contratista
6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FORPSS-098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio o contrato.
11. Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099.
12. Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171.
13. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416.
14. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FORPSS-415.
15. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415. (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos).
16. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
17. Ejecución financiera del periodo.
18. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
19. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.
20. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).
21. Informe mensual cualitativo y cuantitativo.
22. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.
23. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato.
24. 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.

NOTA 1: Los documentos relacionados en el presente numeral están sujetos a cambio o actualización de acuerdo con el Formato Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR-PSS-411, el cual se encuentra en el mapa de procesos de la entidad.

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Pagina 82 de 87

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$30.788.435** el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTADO EN ESPECIE
COSTO FIJO	Aseo Institucional	$ 3.875.575
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 3.893.241
	Bienes consumibles	$ 3.165.522
	Medios Tecnológicos	$ 1.180.439
COSTO VARIABLE	Alimentos	$ 18.004.492
	Elementos de Aseo Personal	$ 669.166

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/01/2026

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Omaira Alarcón Salcedo– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Karen Alejandra Romero Corchuelo– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Jhonatan Rodríguez Pinzón - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección para La Discapacidad.
Gina Paola Sotelo Castiblanco– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Johana Pinzón Ruiz. Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad.
Jair Alberto Mateus Rey-Referente técnico- Contratista Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Carlos Alberto Sánchez Triviño– Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad.

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Página 83 de 87

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8211-2025 PAGO 9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-174856-eb62a4-89072292

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-19 17:48:56

Finalización: 2026-01-19 19:23:01

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Jhonatan Nick Rodriguez Pinzon
80856984
jhonatanrodriguez1984@gmail.com
Referente Tecnico Salud
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Karen Romero Corchuelo
1014205066
romerocorchuelokaren@gmail.com

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Omaira Alarcón Salcedo
52437503
oalarcons@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Página 84 de 87

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8211-2025 PAGO 9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-174856-eb62a4-89072292
Estado: Finalizado
Creación: 2026-01-19 17:48:56
Finalización: 2026-01-19 19:23:01

Escanee el código para verificación

Revisión: Abogado Subdirección para la Discapacidad

Carlos José Cantillo Vargas
1065638097
carlosjcantillov@gmail.com
Abogado Equipo de Seguimiento a la Calidad Operativa
Subdireccion para la Discapacidad - SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Jair Alberto Mateus Rey
8157424
jmateusr@sdis.gov.co
referente técnico en salud
Secretaria integración social - subdirección para la discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

EDDY YOHANA PINZON RUIZ
52718183
johana.educacion@hotmail.com
PROFESIONAL TÉCNICO CENTROS INTEGRARTE
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Página 85 de 87

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8211-2025 PAGO 9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-174856-eb62a4-89072292

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-19 17:48:56

Finalización: 2026-01-19 19:23:01

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Revisión: Líder Administrativa y Contractual Subdirección para la Discapacidad

CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS
1018443694
camimontes2904@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad

Carlos Alberto Sánchez Triviño
1018469050
carlos.sanchez1994@outlook.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Página 86 de 87

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8211-2025 PAGO 9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-174856-eb62a4-89072292

Creación: 2026-01-19 17:48:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-19 19:23:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Omaira Alarcón Salcedo oalarcons@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-19 17:49:08 Lec.: 2026-01-19 17:49:32 Res.: 2026-01-19 17:49:39 IP Res.: 181.53.13.118 Canal: Email
Elaboración	Karen Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@gmail.com	Aprobado	Env.: 2026-01-19 17:49:39 Lec.: 2026-01-19 17:52:09 Res.: 2026-01-19 17:52:13 IP Res.: 191.156.184.97 Canal: Email
Elaboración	Jhonatan Nick Rodriguez Pinzon jhonatanrodriguez1984@gmail.com Referente Tecnico Salud SDIS	Aprobado	Env.: 2026-01-19 17:52:14 Lec.: 2026-01-19 17:53:42 Res.: 2026-01-19 17:53:48 IP Res.: 201.221.172.36 Canal: Email
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2026-01-19 17:53:48 Lec.: 2026-01-19 17:54:23 Res.: 2026-01-19 17:54:27 IP Res.: 152.203.220.25 Canal: Email
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-01-19 17:54:28 Lec.: 2026-01-19 17:55:53 Res.: 2026-01-19 17:55:57 IP Res.: 181.63.24.115 Canal: Email
Elaboración	EDDY YOHANA PINZON RUIZ johana.educacion@hotmail.com PROFESIONAL TÉCNICO CENTROS INTEGRARTE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-01-19 17:55:57 Lec.: 2026-01-19 17:59:05 Res.: 2026-01-19 17:59:29 IP Res.: 172.225.173.156 Canal: Email
Elaboración	Jair Alberto Mateus Rey jmateusr@sdis.gov.co referente técnico en salud Secretaria integración social - subdirección para	Aprobado	Env.: 2026-01-19 17:59:29 Lec.: 2026-01-19 18:08:25 Res.: 2026-01-19 18:08:33 IP Res.: 186.102.49.164 Canal: Email
Revisión	Carlos José Cantillo Vargas carlosjcantillov@gmail.com Abogado Equipo de Seguimiento a la Calidad Operati Subdireccion para la Discapacidad - SDIS	Aprobado	Env.: 2026-01-19 18:08:33 Lec.: 2026-01-19 18:09:28 Res.: 2026-01-19 18:09:32 IP Res.: 191.156.227.249 Canal: Email
Revisión	Carlos Alberto Sánchez Triviño carlos.sanchez1994@outlook.com	Aprobado	Env.: 2026-01-19 18:09:32 Lec.: 2026-01-19 18:19:42 Res.: 2026-01-19 18:19:51 IP Res.: 181.61.246.125 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-174856-eb62a4-89072292
2026-01-19T19:23:04-05:00 - Página 87 de 87

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8211-2025 PAGO 9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-174856-eb62a4-89072292

Creación: 2026-01-19 17:48:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-19 19:23:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS camimontes2904@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-01-19 18:19:51 Lec.: 2026-01-19 18:26:51 Res.: 2026-01-19 18:26:55 IP Res.: 181.32.162.145 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2026-01-19 18:26:55 Lec.: 2026-01-19 18:28:03 Res.: 2026-01-19 18:28:22 IP Res.: 179.33.234.160 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-01-19 18:28:22 Lec.: 2026-01-19 19:22:35 Res.: 2026-01-19 19:23:00 IP Res.: 181.32.215.211 Canal: Email